 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	CONNACIONALES VÍCTIMAS EN EL EXTERIOR		CÓDIGO 200.07.08-10
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		VERSIÓN 01 FECHA 18/09/2014 PÁGINA
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Enlace SIG Proceso de Gestión Interinstitucional		Dirección de Gestión interinstitucional	Dirección de Gestión interinstitucional

1. OBJETIVO

Articular la oferta entre las diferentes Direcciones Misionales de la Unidad para las Víctimas y las demás entidades para garantizar la atención, asistencia y reparación a víctimas del conflicto armado que se encuentren en el exterior.

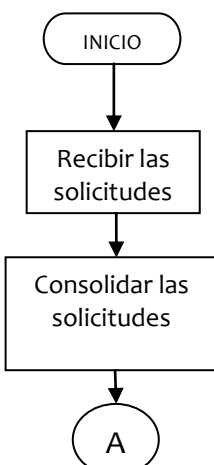
2. ALCANCE

Coordinar la oferta de las entidades que hacen parte del SNARIV, en la atención, asistencia y reparación a víctimas del conflicto armado que se encuentren en el exterior, en búsqueda de garantizar el goce efectivo de los derechos de esta población.

3. DEFINICIONES

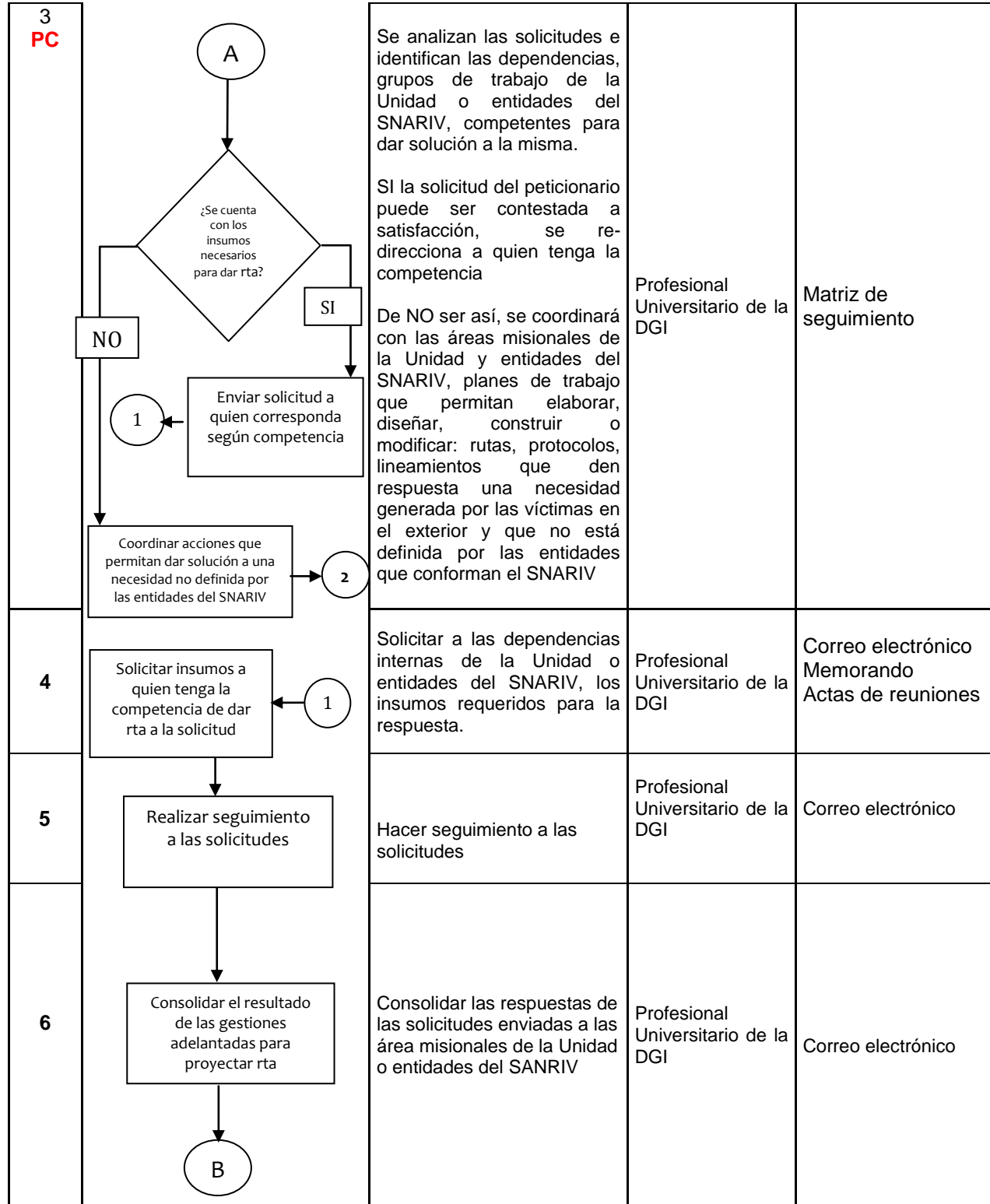
Víctimas en el exterior: En términos del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011 se consideran víctimas las personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de derechos humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. Serán víctimas en el exterior quienes en razón a estas violaciones se hayan visto obligadas a salir de territorio colombiano.

4. ACTIVIDADES

N°	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
1	 <pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> R1[Recibir las solicitudes] R1 --> R2[Consolidar las solicitudes] R2 --> A((A)) </pre>	Recibir las solicitudes de las víctimas en el exterior, áreas misionales de la Unidad o entidades del SNARIV	Profesional Universitario de la DGI	Oficio Correo electrónico Solicitudes recibidas en las jornadas realizadas en Frontera
2		Consolidar las solicitudes Recibidas por las víctimas en el exterior, áreas misionales de la Unidad o entidades del SNARIV	Profesional Universitario de la DGI	Matriz de seguimiento




ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
Enlace SIG Proceso de Gestión Interinstitucional	Dirección de Gestión interinstitucional	Dirección de Gestión interinstitucional

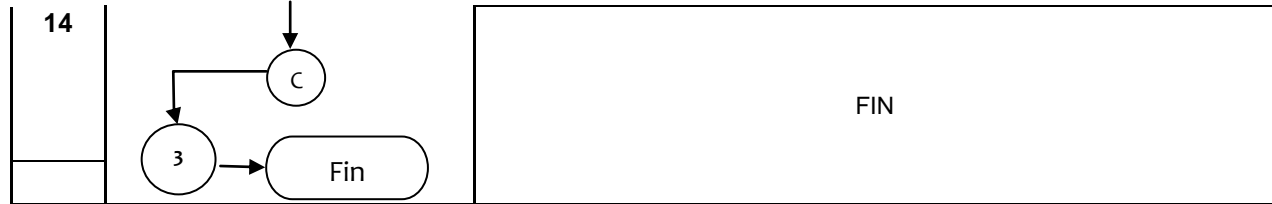




ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
Enlace SIG Proceso de Gestión Interinstitucional	Dirección de Gestión interinstitucional	Dirección de Gestión interinstitucional

7		Elaborar la respuesta	Profesional Universitario de la DGI	Oficio
8		Remitir respuesta al usuario solicitante	Profesional Universitario de la DGI	Oficio Documento
9		Convocar a las dependencias internas de la Unidad y/o entidades del SNARIV, a reuniones de trabajo con el fin de definir planes de trabajo que contribuyan a la construcción de protocolos, guías, folletos, rutas	Profesional Especializado de la DGI	Oficio Memorando Actas de reunión Planes de trabajo
10		Hacer seguimiento a los planes de trabajo, elaborados por los técnicos de las áreas misiones de la Unidad o entidades del SNARIV, para llevar a cabo una acción particular según la necesidad	Profesional Universitario de la DGI	Oficio Memorando Correo electrónico
11		Consolidar el resultado de las gestiones adelantadas por las áreas misiones y entidades del SNARIV	Profesional Universitario de la DGI	Oficio Memorando Correo electrónico
12		Elaborar conjuntamente el documento (protocolo, rutas, guías, folletos) que satisfaga las necesidades de las víctimas en el exterior	Profesional Universitario de la DGI Personal de la Unidad Entidades del SNARIV	Protocolo Guía Ruta Folletos
13		Divulgar y socializar el documento, protocolo o guía	Personal de la Oficina Asesora de Comunicaciones	Impresos Página Web

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	CONNACIONALES VÍCTIMAS EN EL EXTERIOR	CÓDIGO 200.07.08-10 VERSIÓN 01 FECHA 18/09/2014 PÁGINA
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
Enlace SIG Proceso de Gestión Interinstitucional	Dirección de Gestión interinstitucional	Dirección de Gestión interinstitucional



5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Orientaciones Generales sobre atención, asistencia y reparación para colombianos víctimas en el exterior en el marco de la Ley 1448 de 2011.

ANEXOS

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio